

PROTOCOLO

ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE UNO O MÁS CASOS DE COVID- 19 EN PARQUE LOGÍSTICO COYOL I

Este es un ambiente dinámico, que evoluciona rápidamente; estamos activamente monitoreando las últimas directrices, así como la legislación vigente y propuesta a niveles nacional y local relacionada con la situación de COVID-19 según se puede encontrar en el sitio del Ministerio de Salud

(https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientosnacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov).

A raíz de la complejidad y rápida evolución de esta situación, es primordial que respondamos a cada caso de manera individual.

Hay 3 tipos de escenario que podríamos encontrar:

Escenario	Acción
Escenario 1:	Informar al Administrador del Parque sobre lo siguiente:
Un colaborador de un inquilino o de outsourcing tiene síntomas relacionados con Covid-19: pérdida repentina del gusto y el olfato,	 Ubicaciones recientes del trabajador sospechoso de contagio. Noción general acerca de otros trabajadores y colaboradores de la empresa y parque que pudieron haber estado expuestos.
fiebre, dolor de cabeza, tos, dificultad para respirar.	Acciones del Administrador del Parque y empresa inquilina o proveedora según corresponda:
	 Llamar al 1322 para informar sobre el caso de sospecha. El colaborador con sospecha de Covid 19 debe dirigirse a un centro de Salud inmediatamente para realizar la prueba. Identificar los colaboradores y otras personas que han tenido contacto con el colaborador sospechoso de contagio y enviarlos a cuarentena de 14 días de manera preventiva Coordinar la desinfección del área de trabajo del colaborador sospechoso. Informar a Administrador de Propiedades y Gerente de País



Escenario	Acción
Escenario 2:	Informar al Administrador del Parque sobre lo siguiente:
Un colaborador de un inquilino o de outsourcing da un resultado positivo a la prueba de COVID-19	 Ubicaciones recientes del trabajador. Noción general acerca de otros trabajadores y colaboradores de la empresa y parque que pudieron haber estado expuestos.
	Acciones por coordinar con el Administrador del Parque:
	 Cierre del área de contagio de forma temporal. Gestión de limpieza y desinfección del área afecta. Coordinación con empresa inquilina u outsourcing, así como otras personas que pudieran haber estado expuestas a contagio dentro del parque para efectuar cuarentena de 14 días de forma inmediata. Informar autoridades de salud 1322 para recomendaciones adicionales Informar a Administrador de Propiedades y Gerente de País
Escenario 3:	Informar al Administrador acerca de lo siguiente:
Empresa inquilina (o el Parque) fue clausurado por autoridad de Salud o Gobierno	 ¿Fue dirigida por autoridad de salud o gobierno? ¿La interrupción se debió a un problema con nuestros trabajadores? ¿Por qué? ¿La interrupción se debió a una de nuestras empresas inquilinas, proveedores u outsourcing? ¿Por qué?
	Acciones a tomar por el Administrador de Parque:
	 Informar a Administrador de Propiedades y Gerente de País de forma inmediata Coordinar con Administrador de Propiedades y Gerente de País sobre acciones a seguir por clausura.